

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

La Chorrera, 15 de febrero de 2023
SAPB-025-2023

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA

"Reparación de barcos y construcción de galeras para depósitos"

PROYECTO: Reparación de barcos y construcción de galeras para depósitos	LA SUPERFICIE TOTAL DEL GLOBO DE TERRENO: Finca con Folio Real N° 25687 y Código de Ubicación 8301, cuya superficie total es 120 ha 2250 M ² .
CATEGORIA DE EsIA: I	
PROMOTOR: Bienes y Raíces Sajalices, S.A	DESCRIPCIÓN DEL AREA DEL PROYECTO: Consiste en utilizar el área otorgada de 25,000 m ² para reparar embarcaciones menores a cielo abierto; en las cuales incluye la construcción de tres (3) galeras de depósitos para realizar actividades complementarias a los servicios, tales: pintura, servicios de soldaduras, limpieza, almacenamiento de piezas y materia prima.
REPRESENTANTE LEGAL: BENJAMIN FRANKLIN BOYD LEWIS, CÉDULA/PASAPORTE: 8-463-267.	IMPACTOS DIRECTOS: -Aumento de ruido. -Generación de partículas de polvo. -erosión. -Sedimentación, -Generación de desechos sólidos. -Generación de aguas residuales. -Contaminación del suelo. -Incremento de Emisiones de gases que causan el efecto de invernadero productos de las maquinarias. -Generación de empleo. -Accidentes.
LOCALIZACION: Corregimiento de Bejucu, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA: 138	

ANTECEDENTES:

- El 18 de octubre de 2021, mediante MEMORANDO DAPB-M-1580-2021, la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad solicita a la Dirección Regional Panamá Oeste, inspección técnica al proyecto "REPARACION DE BARCOS Y CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DEPOSITOS, ubicado en el corregimiento de Bejucu, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste. Sin embargo se nos comunica vía correo electrónico que le fue enviado al Promotor nota DAPB-N-0674-2021 el 26 de Octubre del 2021, en donde se le hacen observaciones a la documentación presentada. Y se nos comunica que hasta tanto el solicitante no entregue la información pertinente, el trámite de la solicitud está suspendido.
- El 18 de noviembre de 2021, se emite nota S/N, por el Representante Legal del Proyecto, dando respuesta a nota DAPB-N-0674-2021 del 26 de octubre de 2021, la cual es recibida en la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad el día 24 de Noviembre del 2021.
- El 26 de enero de 2022, se emite MEMORANDO-M-0118-2022, por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad donde reitera la solicitud de inspección técnica al proyecto "REPARACIÓN DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS y envía anexo la documentación enviada por el Representante Legal que se le solicitó el 26 de octubre del 2021 mediante Nota DAPB-N-0674-2021.
- El 31 de enero de 2022, mediante MEMORANDO-DIAM-0141-2022 se indica la verificación de coordenadas del proyecto "REPARACIÓN DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS
- El 7 de febrero del 2022 mediante memorando DRPO 028-2022 dirigida a la Lic Shirley Binder, Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad, se comunica la coordinación de inspección de campo. En virtud de los documentos que fueron enviados de la DAPB.

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

- El 9 de febrero de 2022, mediante nota DRPO N° 147-2022, se indica al Representante Legal del Proyecto, que se realizará inspección técnica el dia 22 de Febrero 2022.
- El 15 de Febrero de 2022, mediante memorando DRPO 039-2021 del 15 de febrero de 2022, se invita a la Dirección de Costas y Mares y Dirección de Áreas Protegidas para que participen en inspección de campo.
- El 16 de febrero de 2022, mediante Memorando DRPO-042-2022 se solicita a DIAM la verificación de coordenadas de acuerdo a información enviada por el Representante Legal, se recibe esta verificación el día 16 de marzo de 2022 mediante Memorando DIAM-0312-2022 con fecha 4 de marzo de 2022.
- El día 22 de febrero de 2022 personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de Panamá Oeste, Áreas Protegidas Manglares Bahía de Chame, Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad; y Dirección Costa y Mares realizaron inspección técnica, con objetivo de atender la solicitud de la viabilidad del proyecto denominado Reparación de Barco y Construcción de Galeras para Depósito presentando por la promotora Bienes Raíces Sajalices S.A, ya que el propósito del mismo se encuentra dentro del Área Protegida Manglares de la Bahía de Chame (creada el 27 de mayo de 2009 mediante Resolución AG-0364-2009), cuyos puntos verificados por la DIAM, arrojaron que el polígono se encuentra 100% dentro de los límites de la mencionada área protegida. Sin embargo, el personal técnico no observó en campo la delimitación, que indiquen el área exacto donde se pretende desarrollar el proyecto, adicional no se indicó por el promotor el lugar exacto en campo, del área a impactar dentro de las demarcación total (lugar de reparación de barcos y construcción de galera para depósito).
- La Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad aprueba la solicitud de viabilidad del proyecto denominado Reparación de Barco y Construcción de Galera para Depósito, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Chame, corregimiento de Bejucal, cuyo promotor es Bienes Raíces Sajalices S.A, en la cual utilizaran una superficie de construcción de 2500 m², dentro del polígono de las 3 ha+0196 m² de la finca N°25687, código de ubicación 8301, folio Real N° 25687 (Resolución No.DAPB-125-2022, con fecha 6 de julio de 2022).
- Atendiendo coordinación de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, cuya invitación fue mediante Nota DRPO-SEIA-ME-025-2023, en que se procedió a participar en inspección de evaluación de estudio de impacto ambiental del proyecto denominado "*Reparación de Barcos y Construcción de Galeras para depósitos*", de categoría I para evidenciar medidas de mitigación, propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de impacto en el área del proyecto.

OBJETIVOS:

- Verifica el requerimiento o no del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 14 de febrero de 2023; (11: 06 a.m.- 11:29 a.m.)

PARTICIPANTES:

Zuleyla Toribio	Funcionario SAPB, Ministerio de Ambiente Panamá Oeste.
Yohana Castillo	Funcionario SEIA, Ministerio de Ambiente -Panamá Oeste
Francisco Lorenzo	Funcionario del Área Protegida Manglares Bahía de Chame.
Miguel Ríos	Funcionario SSH-Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste.
Leidis Reyes	Funcionaria SEIA, Ministerio de Ambiente -Panamá Oeste.
José Antonio González	Consultor
Kathiana Córdoba-	Jefa de la Planta de la Arenera Balboa.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio; se describe a continuación:

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-08-55 extensión 6427

VEGETACION:	Para la delimitación de la construcción de galera y reparación de barco esta carente de vegetación, ya que de forma consecutiva es utilizada para el almacenamiento y descarga de arena. Sin embargo se observó que limita con bosque de mangle que esta fuera del proyecto.
RECURSO HIDRICO:	El polígono donde se desarrollará la obra no atraviesa fuente hídrica.
FAUNA SILVESTRE:	Durante el recorrido no se observó fauna silvestre, ya que el área se encuentra intervenida por las actividades propias de la empresa.
TOPOGRAFIA:	Plano.

ANÁLISIS TÉCNICO:

El proyecto denominado Reparación de Barcos y Construcción de Galeras para Depósito tiene una viabilidad aprobada por la Dirección de Área Protegidas y Biodiversidad, cuya resolución acreditada es la No. DAPB-125-2022, con fecha de 6 de julio de 2022, para desarrollarse en una superficie de 2500 m² dentro del polígono de las 3 ha+196 m² de la finca N° 25687, su área de influencia directa se encuentra intervenida por las actividades antropogénicas; en las cuales se puede constatar como oficinas existentes, talleres, depósitos y patio para depósitos de arena perteneciente a la empresa, cuyas actividades datan de años.

Durante el recorrido no se observó fauna silvestre, ya que el área se encuentra intervenida por las actividades propias de la empresa, por lo cual no habrá afectación en los componentes físicos y biológicos, sin embargo, es importante velar en la conservación de las especies silvestres, concientizando a la mano de obra que laborará en el sitio, de cumplir con las disposiciones de la ley de vida silvestre (prohibir cazar, extraer, comerciar y matar).

Según lo evaluado en campo, que el proyecto Reparación de Barco y Construcción de Galera para Deposito, no es necesario aplicar un Plan de rescate y Reubicación de fauna silvestre, pero sí de estar atento por eventos fortuitos en cuanto a presencia de fauna silvestre en el área del proyecto, y se deberá coordinar inmediatamente con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Regional Panamá Oeste.

Se le indica a la empresa promotora Bienes Raíces Sajalices, S.A que se límite en lo aprobado en la viabilidad en la cual se puede mencionar: No intervenir en los bosque de mangle (no talar, llenar y entre otras lesiones que pueden afectar la conservación de este ecosistema importante).

LEGISLACION CITADA:

- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).**
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.**
- **Resolución AG N° 0292-2008, del 14 de abril de 2008, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".**
- **Resolución AG-0138-2004 "Que aprueba el Manual de procedimiento de la Autoridad Nacional del Ambiente (Anam) para Acciones sobre la vida silvestre en Panamá".**
- **Ley 8 de 25 de marzo de 2015 crea el Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacionales del Ambiente.**
- **El artículo 51 texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el sistema nacional de Áreas Protegidas, identificado con las siglas SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas.**
- **Resolución AG-0364-2009, Por medio de la cual se crea el área protegida Manglares de Bahía de Chame, ubicado en la jurisdicción de los corregimiento de Sajalices, Bejuco, El Libano y Punta Chame en el Distrito de Chame, y los corregimientos de Monte Oscuro y Cermeño en el distrito de Capira, provincia de Panamá.**
- **Acuerdo No 9 de 2 de agosto de 2007, Por medio del cual se crea El área de Uso Múltiple (Área de Manejo Municipal), Manglares en la Jurisdicción de los corregimientos de Sajalices, Bejuco , El Libano, Punta Chame y se dicta otras disposiciones.**

CONCLUSIÓN:

1. El proyecto Reparación de Barcos y Construcción de Galera para depósito, no requiere de la aplicación y ejecución de un Plan de rescate y reubicación de fauna silvestre.

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

2. La empresa Promotora Bienes y Raíces Sajalices del proyecto Reparación de Barcos y Construcción de Galeras , para deposito, deberá tomar las medidas necesarias por eventos fortuitos en cuanto a rescate y reubicación de fauna silvestre, en coordinación previa con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Regional Panamá Oeste.
3. La empresa Promotora Bienes y Raíces Sajalices del proyecto Reparación de Barcos y Construcción de Galeras para Depósito deberá brindar charlas al personal que laborará en el proyecto para cumplir a cabalidad con lo establecido en las normas ambientales relacionada a la vida silvestre.
4. La empresa promotora Bienes Raíces Sajalices, S.A que se límite en lo aprobado en la viabilidad en la cual se puede mencionar: No intervenir en los bosque de mangle (no talar, llenar y entre otras lesiones que pueden afectar la conservación de este ecosistema importante).

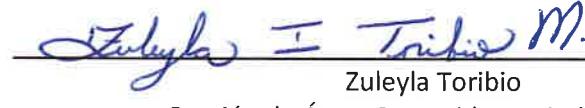
OBSERVACIÓN:

1. Que la Resolución No DAPB-077, con fecha 28 de abril de 2022, tuvo dos errores en el documento y fue corregido mediante Resolución No. DAPB-125-2023, con fecha 6 de julio de 2022.

RECOMENDACIONES:

- 1- Remitir el presente Informe de Inspección Técnico a la Sección de Evaluación de EsIA. para el seguimiento respectivo.
- 2- Respetar los bosque de mangle (No talar, llenar u otras actividades que atente contra los ecosistemas).
- 3- El proyecto debe cumplir con la zona de amortiguamiento del área protegida manglares Bahía de Chame, la franja de 22 metros alrededor del perímetro.
- 4- Tomar las medidas necesarias, en caso de derrame de hidrocarburos, para que no exista la contaminación a los ecosistemas existentes en la zona protegida Manglares de la Bahía de Chame.

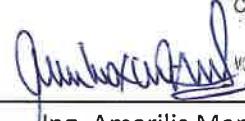
Elaborado por:


Zuleyda I. Toribio M.
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magista Zuleyda I. Toribio M.
C.T. Idoneidad N° 1606
Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste



Francisco Lorenzo
Área Protegida Manglares de la Bahía de Chame
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste

Revisado por:


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
AMARILIS R. MENDOZA S.
MGRER EN C. AMBIENTALES
IDONEIDAD 2,000-07-M12

Ing. Amarilis Mendoza
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel:500-08-55 extensión 6427

FOTOGRAFÍA TOMADAS EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

	
<p>Foto N°1 y 2 Delimitación de la construcción de galera y reparación de barco esta carente de vegetación, ya que de forma consecutiva es utilizada para el almacenamiento y descarga de arena</p>	
	
<p>Foto N°3 El Proyecto colinda con el manglar en lo cual debe respetar su existencia en el ecosistema</p>	<p>Foto N°4 influencia directa se encuentra intervenida por las actividades antropogénicas; en las cuales se puede constatar como oficinas existentes, talleres, maquinarias, depósitos y patio para depósitos de arena perteneciente a la empresa, cuyas actividades datan de años.</p>

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**
INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-031-2023.

NOMBRE DEL PROYECTO:	REPARACIONES DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS.
PROMOTOR:	BIENES Y RAÍCES SAJALICES, S. A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Bejuco, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	14 de febrero de 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	23 de febrero de 2023.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Mgtr. Miguel A. Ríos D.: Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Leidis Reyes: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Mgtr. Francisco Lorenzo: Jefe del Área Protegida Manglares Bahía de Chame (MiAMBIENTE – Panamá Oeste). • Téc. Isaac Espinoza: Técnico de la Sección de Área Protegida y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: REPARACIONES DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS, cuyo promotor es, BIENES Y RAÍCES SAJALICES, S. A., ubicado en el corregimiento de Bejuco, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 08 de febrero de 2023, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante MEMORANDO-SEIA-025-2023, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de estudio de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: REPARACIONES DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS, cuyo promotor es, BIENES Y RAÍCES SAJALICES, S. A., ubicado en el corregimiento de Bejuco, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 11:00 a. m., del 14 de febrero de 2023, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado:

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-031-2023.

Proyecto: REPARACIONES DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS.

Inspectores Ambientales: Mgtr. Miguel Ríos

Fecha de Inspección: 14 de febrero de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe: 23 de febrero de 2023.

REPARACIONES DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS, cuyo promotor es, BIENES Y RAÍCES SAJALICES, S. A., ubicado en el corregimiento de Bejuco, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes dentro del mismo.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO	REPARACIONES DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS.	
Hallazgo N° <u>1</u> De OBSERVACIÓN	Fecha:	14 de febrero de 2023.
Descripción del Hallazgo:		Evidencia fotográfica:
<p>Luego de un recorrido por el polígono del proyecto y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató que dentro y colindante al área de influencia del proyecto no existe ninguna fuente hídrica.</p> <p>La fuente hídrica más cercana al polígono del proyecto corresponde al río Lagarto que se encuentran a 100 metros de distancia aproximadamente.</p>		 <p>Imagen No. 1</p>  <p>Imagen No. 2</p>
<p>Imagen No. 1 y 2. Área del proyecto. Fuente: inspección realizada el 14 de febrero de 2023.</p>		

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-031-2023.

Proyecto: REPARACIONES DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS.

Inspectores Ambientales: Mgtr. Miguel Ríos

Fecha de Inspección: 14 de febrero de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe: 23 de febrero de 2023.



Imagen No. 3. Vista satelital de Google Earth donde se muestra el polígono en evaluación.

V. CONCLUSIONES:

En base a la inspección realizada para evaluación técnica e identificación de los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: REPARACIONES DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°138 (Ríos entre El Antón y El Caimito).
- Que dentro y colindante al área de influencia del proyecto, no existe ninguna fuente hídrica.
- Que la fuente hídrica mas cercana se encuentra a 100 metros de distancia aproximadamente y corresponde al río Lagarto.
- Que, de realizarse alguna perforación de pozo dentro del área del proyecto, la promotora deberá tramitar los permisos de uso de agua correspondientes.

VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-031-2023.

Elaborado por:	
	<p>CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGROCULTURA MIGUEL ANGEL RÍOS D. MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES C. ENF Y REC. NAT. IDONEIDAD 8186-16-M18 *</p>
<p>Mgtr. Miguel A. Ríos D. Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>	

CC. Archivo.

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-031-2023.
Proyecto: REPARACIONES DE BARCOS Y CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DEPÓSITOS.
Inspectores Ambientales: Mgtr. Miguel Ríos
Fecha de Inspección: 14 de febrero de 2023.
Fecha de Elaboración de Informe: 23 de febrero de 2023.